

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe, en autos LÓPEZ MAXIMILIANO DANIEL ANTONIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02015420-6- Año 2019, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos (2) días a los fines de notificar que el síndico designado C.P.N. Llull Marcela Cristina con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2946 -18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8 a 12 hs y de 16 a 19 hs. 18 de Marzo de 2020. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 418448 Jun. 12 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno, comunica por dos días que en los autos: RÍOS, JOSÉ LUIS s/Quiebra; CUIJ 21-01973044-9, se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos Reformulado y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Junio de 2020. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 418446 Jun. 12 Jun. 17

Por disposición de la señor Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial Número 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VIGANO, FEDERICO s/Sucesorio; (CUIJ 21-26185718-6), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, don Federico Vigano, D.N.I. N° 17.904.674, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo (Prov. de Santa Fe), 4 de Junio de 2020. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria subrogante.

\$ 45 418455 Jun. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados BAUMGARTNER, DANIEL JUAN s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-26169134-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Daniel Juan Baumgartner, documento DNI N° 6.326.899 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Jueza); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). 17 de Marzo de 2020.

\$ 45 418474 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados SÁNCHEZ, ARIEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 21-26169009-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ariel Sánchez, documento DNI N° 17.116.380, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dra. Lilian Insaurrealde (Jueza); Dra. Silvina D. Demboryniski, (Secretaria). 28 de Mayo de 2020.

\$ 45 418472 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación) en autos caratulados TUCHIN, NELIDA ELENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02016376-0), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nélide Elena Tuchin DNI N° F6.609.327, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Iván Di Chiazza (Juez); Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria). 26 de Mayo de 2020.

\$ 45 418444 Jun. 12 Jun. 19

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11a. Nominación) en los autos caratulados MATHURIN ROSA MARÍA ALICIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02013244-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rosa María Alicia Mathurin, D.N.I. 3.052.170; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. 12 de Marzo de 2020.

\$ 225 415808 Jun. 12 Jun. 19

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana María Longo, en los autos caratulados BERGESSE, SILVIA BEATRIZ c/GÓMEZ PALOMINO, OSCAR s/Ordinario; CUIJ N° 21-23171467-4; (Expte. N° 115-Año 2.018), se hace saber que se ha declarado la rebeldía del codemandado Otto Filemon Gómez Cordero, cuyo domicilio se desconoce. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL dos días. Fdo: Dra. Magalí Cristina González, Secretaria. Ceres, 30 de Diciembre de 2019.

\$ 33 418469 Jun. 12 Jun. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; se ha dictado en los autos caratulados: DEMARCHI, CARLOS ARIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-26139364-3, la siguiente resolución: San Cristóbal, 02 de Marzo de 2020; Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Carlos Ariel Demarchi, mayor de edad, D.N.I. N° 27.491.205, domiciliado realmente en Príngles N° 1577 de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Caseros N° 633 de la ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la Ley Concursal; 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289, Ley 24522). 3) Fijar el día 11 de Marzo de 2020, a las 11hs para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la inhibición General del fallido, oficiándose a los Registros que correspondan. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad comercial; como así también, se intimara todos aquellos que tengan bienes del fallido, debiendo ser puestos a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley; 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces; 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregarlas de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A. y/o a las que correspondan; 9) Prohibir al fallido ausentarse al exterior sin autorización expresa de la suscripta, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias; 10) Fijar el día 21 de Mayo de 2020 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 11) Fijar el día 6 de Julio de 2020 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 3 de Septiembre de 2020 en que el Síndico debe presentar el informe General. 13) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89, Ley 24522). 14) Disponer que el Síndico debe proceder a la realización inmediata de los bienes, en los términos de los art. 203, 204 y sigs. de la Ley Concursal, previa propuesta de Proyecto en tal sentido al Tribunal; 15) Ordenar a la Sindicatura que una vez

aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedente, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a sus efectos al Juzgado que corresponda. 16) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, una vez firme la sentencia de quiebra, oficiándose y/u exhortándose a sus efectos, según corresponda. 17) Ordenar el cese de las retenciones, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción 18) Ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos ofíciase al empleador. 19) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. 20) Disponer la realización por enajenación singular de la totalidad de los bienes en pública subasta (art. 88 inciso 9 de la Ley 24522). Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Leandro Buzzani (Secretario); Dra. Graciela Gutcher (Jueza). San Cristóbal, 10 de Marzo de 2020.

S/C 418464 Jun. 12 Jun. 19

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - 2da. Nominación - de la ciudad de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de doña Ramona Alicia Aguirre, DNI 10.530.218, autos caratulados: AGUIRRE, RAMONA ALICIA s/Sucesorio (CUIJ 21-25275910-4), bajo apercibimientos y dentro del término de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez) - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro (Secretaria). Vera, 27 de Diciembre de 2019.

\$ 45 418461 Jun. 12

El Sr. Juez de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2° Nominación, de la ciudad de Vera,

provincia de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores ya todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la Herencia del de cujus, para que comparezcan a hacerlos valer, al Juicio Sucesorio de don Miguel Pérez, LE 2.483.942, - (Expte. N° 694 - Año 2017), por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez) - Dra. Beatriz Deíber de Fabbro (Secretaria). Vera, 3 de Febrero de 2020.

\$ 45 418463 Jun. 12

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rafaela, en Autos GENERO, JOSÉ ANDRÉS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24195165-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Andrés Genero, D.U. M. N° 6.287.061, fallecido en Rafaela el 23 de Septiembre de 2019, domiciliado en calle Alberdi N° 666 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Fdo. Natalia Carinelli, secretaria. Rafaela, 2 de Junio de 2020. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 418452 Jun. 12 Jun. 19

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Jorge Emilio Alal, y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: ALAL, JORGE EMILIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25023933-2. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. Reconquista, 2 de Junio de 2020. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 418475 Jun. 12 Jun. 19
